

PREGUNTA ESCRITA P-4457/08  
de Jan Mulder (ALDE)  
a la Comisión

Asunto: Evaluación de la Directiva sobre los nitratos

La Directiva europea sobre los nitratos (91/676/CEE<sup>1</sup>) impone a los Estados miembros la obligación de adoptar una serie de medidas para limitar la contaminación del agua producida por los nitratos utilizados en la agricultura. Los objetivos que pretendía alcanzar la Directiva sobre los nitratos ya se contemplan en la Directiva sobre las aguas subterráneas (2006/118/CE<sup>2</sup>). En la toma de decisiones sobre la Directiva sobre las aguas subterráneas, el Parlamento Europeo se pronunció a favor de una evaluación exhaustiva de dicha Directiva junto con las directivas conexas, entre las que debía incluirse sin duda alguna a la Directiva sobre los nitratos. Ello dio lugar al artículo 11 de la Directiva sobre las aguas subterráneas. En su Resolución legislativa, de 11 de diciembre de 2007, sobre el sistema de condicionalidad (P6\_TA(2007)0598), el Parlamento Europeo solicitó la simplificación, desregulación y mejora de la legislación referente a los nitratos, y en su Resolución, de 12 de marzo de 2008, sobre el abono orgánico fermentado (P6\_TA(2008)0095), solicitó la revisión de la definición de «estiércol» incluida en la Directiva sobre los nitratos.

1. ¿Considera la Comisión que las disposiciones de la Directiva sobre los nitratos constituyen un obstáculo para el desarrollo del abono orgánico fermentado en Europa, ya que todos los nitratos presentes en el digestato (producto residual de la fermentación de abono orgánico) cuentan para el cálculo de la norma máxima de 170 kg de nitratos, y no sólo la parte que realmente procede del estiércol? ¿Considera la Comisión que la Directiva sobre los nitratos se ajusta a este respecto a sus objetivos en el ámbito del fomento de las energías renovables?
2. ¿Cuándo se propone la Comisión evaluar la Directiva sobre los nitratos?
3. ¿Cuándo se propone la Comisión evaluar la Directiva sobre las aguas subterráneas, junto con las directivas conexas?

---

<sup>1</sup> DO L 375 de 31.12.1991, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 372 de 27.12.2006, p. 19.